

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 6 de junio de 2023. Le informo señora Juez, que el demandado fue notificado y dentro del término de traslado no se pronunció. A despacho.

JAZMÍN RINCÓN PÉREZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 03 10 001 **2022 00666 00**

Se incorpora al expediente y se ponen en conocimiento todos los documentos arrimados por la parte actora y que dan cuenta de la efectiva notificación realizada al demandado vía correo electrónico, conforme a las disposiciones de la ley 2213 de 2022, y que quedó surtida el día 21 de marzo de 2023.

Agotada la comunicación a la Defensora de familia y al Procurador tal y como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda, se procederá con la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372aa15fcf7a5b6b0804f1b2426867b482d43c1c804758d5a17a5efcc731e787**

Documento generado en 06/06/2023 08:22:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**